



ESPAÑA

RC/MCH

⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	⑫	228.156	
	⑬	FECHA DE PRESENTACION	
		28-4-1977	

228.156

C-4 MAR. 1978

MODELO DE UTILIDAD

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 62 B

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN

ARMAZON PLEGABLE PARA COCHES DE NIÑOS, PERFECCIONADO.

⑦① SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS CARMEN, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Magallanes 1 y 3 VALENCIA

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ..
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo ..
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un ar-
mazón plegable para coches de niños, que ha sido sensible-
mente perfeccionado en orden a mejorar su funcionalidad y
5 eficacia.

Dicho armazón, mediante su especial confi-
guración estructural, permite un plegado máximo de sus pie-
zas componentes que determinan un volumen mínimo en posi-
ción de plegado, resultando fácilmente manejable en esta
10 posición y ocupando un espacio mínimo en su almacenamiento.

Dicho armazón está constituido por dos ba-
rras horizontales que ocupan su plano superior, las cuales
se unen articuladamente por uno de sus extremos a un basti-
dor en U que constituye la mancera, estando este conjunto
15 montado sobre un bastidor en tijera, a través de una arti-
culación móvil que relaciona uno de los brazos de la tijera
con la citada mancera, de manera que al quedar liberada di-
cha articulación móvil, las extremidades inferiores del bas-
tidor en tijera, pueden discurrir por ranuras colisas pre-
20 vistas en brazos soporte dispuestos inferiormente, de mane-
ra que todo el conjunto se pliega sobre la plataforma rodan-
te, ocupando un volumen mínimo.

Asimismo, el bastidor constitutivo del res-
paldo, que es graduable en inclinación, puede abatirse
25 igualmente sobre las barras horizontales del plano superior
mientras que el bastidor angular que actúa de reposapiés
puede ser igualmente abatido, de manera que, como anterior-
mente se ha dicho, todo el conjunto se adapta a la platafor-
ma rodante ocupando un volumen mínimo.

30 Para complementar la descripción que segui-

1 damente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una me-
2 jor comprensión de las características del invento, se acom-
3 paña a la presente memoria descriptiva, como parte integran-
4 te de la misma, de una hoja única de planos en la que con-
5 caracter ilustrativo y no limitativo se ha representado una
6 vista en alzado lateral del armazón plegable para coches de
7 niños objeto de la presente invención.

8 A la vista de estas figuras, se observa
9 como dicho armazón está constituido por dos bandas horizon-
10 tales 1, que presentan en su parte delantera una zona ar-
11 queada 2, a través de la cual y por cuyo extremo libre, se-
12 une, articuladamente, al bastidor en U invertida 3 que cons-
13 tituye la mancera del coche.

14 Los extremos de este bastidor 3, se prolon-
15 ga en una extensión por debajo de las barras horizontales 1,
16 en cuya zona media se articula un bastidor en tijera 4 que
17 constituye la parte central del armazón.

18 Sobre este bastidor en tijera 4 va dispues-
19 to un retentor 5 dotado de una muesca 6 que engarza con un
20 pivote 7 solidario a la extremidad inferior de la mancera 3.
21 De esta manera, puede obtenerse una unión rígida entre la
22 citada mancera 3 y el bastidor de tijera 4, a través de dos
23 puntos de unión determinados por la propia articulación de
24 la extremidad del bastidor 4 y por el anclaje del pivote 7
25 a través del retentor 5, pudiendo también girar estas pie-
26 zas una con respecto a otra, en el momento del abatimiento,
27 mediante la liberación del pivote 7 al manipular sobre el
28 retentor 5 y abandonar dicho pivote 7 la muesca 6 del recep-
29 tor.

30 La parte posterior de las barras horizonta-

1 les 1, está prolongada para recibir a una placa circular 8
dotada de una ranura colisa 9 de trayectoria arqueada y
provista de muescas, así como de una segunda colisa 10 per-
pendicular a la primera. Dentro de las ranuras colisas 9 y
5 10, van dispuestos pivotes emergentes de un bastidor 11
que constituye el respaldo del coche, de tal manera que el
posicionamiento de los pivotes 11 en una u otras de las
ranuras existentes en la colisa 9 determinan distintos
grados de inclinación del citado respaldo 11, hasta llegar
10 este a plegarse totalmente sobre las barras horizontales.

El bastidor en tijera 4, recibe cerca de su ar-
ticulación central otro bastidor angular 12 que actúa de
reposapiés, poseyendo un limitador de desplegado integrado
por un bastidor en U 13, de varilla, que es colgante del
15 bastidor en tijera 4, y sobre el cual se apoya en dicha
posición de desplegado.

El bastidor de tijera 4, tiene sus extremos in-
feriores acoplados, mediante ranuras colisas 14, a dos bra-
zos simétricamente opuestos 15 y 16, cuyos extremos angula-
dos, enfrentados, se relacionan entre sí mediante un resor-
te de tracción 17. A su vez, los extremos del tramo hori-
zontal de estos brazos angulados, se apoyan articuladamente
sobre palancas 18 directamente relacionadas con los ejes de
20 las ruedas 19 del vehículo. Entre dichos ejes va dispuesta
una bandeja 20.

Se deduce de lo anteriormente expuesto, que
para plegar el armazón, es necesario elevar el dispositivo
retentor 5, habiendo sido previamente plegado el bastidor
11 constitutivo del respaldo, haciéndolo salir de las mues-
cas de las colisas 9 y 10 y efectuando dicho plegado sobre
30

1 las barras horizontales 1.

El bastidor angular 12 constitutivo del reposapiés se eleva, y asimismo lo hace también el 13 que constituye su apoyo.

5 La parte inferior del bastidor en tijera 43 puede desplazarse por las ranuras colisas 14 de los brazos angulares 15 y 16, bajando todo el conjunto hasta situarse en paralelo a dichos brazos angulares, quedando reducido todo el armazón a un volumen mínimo prácticamente incrustado en la plataforma rodante.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.-ARMAZON PLEGABLE PARA COCHES DE NIÑOS PERFEC
CIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar
constituido en su parte superior por dos barras paralelas
horizontales, ligeramente arqueadas en uno de sus extremos,
5 por los cuales quedan relacionadas articuladamente a la par
te media inferior de un bastidor en U invertida que consti
tuye la mancera, cuyos extremos presentan pivotes laterales
en los que engarza un dispositivo retentor integrado por
una placa giratoria provista de una muesca, articulado a
10 los brazos en tijera que constituyen la parte central del
armazón, mientras que estos brazos en tijera se unen, a
su vez, articuladamente al punto medio de la extensión in
ferior de los brazos del bastidor en U entre la unión a
las barras horizontales y el dispositivo retentor; hallan
15 dose unidas dichas barras horizontales por su extremo
posterior al bastidor de tijera articuladamente y quedando
prolongadas las barras en una pequeña extensión en donde
son recibidas solidariamente dos placas circulares, una
en caía barra, que presentan una colisa semicircular con
20 muescas en su parte baja y otra colisa, perpendicular a
la primera, también arqueada y de menor longitud, en cuyas
colisas, viene engarzado simultaneamente mediante pivotes
el extremo del bastidor actuante de respaldo, permitiendole
distintas posiciones de inclinación y plegado sobre las
25 barras horizontales; presentando el bastidor en tijera
sus ramas inferiores apoyadas por pivotes laterales en
ranuras colisas practicadas en el tramo horizontal de
dos brazos acodados, simétricamente opuestos y relaciona
dos entre si mediante un resorte de tracción estando
30

1 relacionados los brazos acodados con el eje de ruedas
mediante dos palancas angulares articuladas al extremo
del tramo horizontal de dichos brazos acodados; permitien-
do aquellas ranuras colisas al plegado del conjunto al
5 desplazarse por ellas los extremos del bastidor en tijera
cuando se accionan los retentores; estando dispuesto entre
las ramas delanteras del bastidor en tijera otro bastidor
angular actuante de reposapiés, que viene colgado articu-
ladamente de dicho bastidor en tijera y presenta en su
10 parte media superior un apoyo eventual integrado por otro
bastidor en U articulado también al bastidor en tijera por
sus extremos y que constituye limitador de extensión del
reposapiés en su posición de uso.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita por: AMAZON PLEGABLE PARA COHES DE NIÑOS, PERFECCIONADO.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

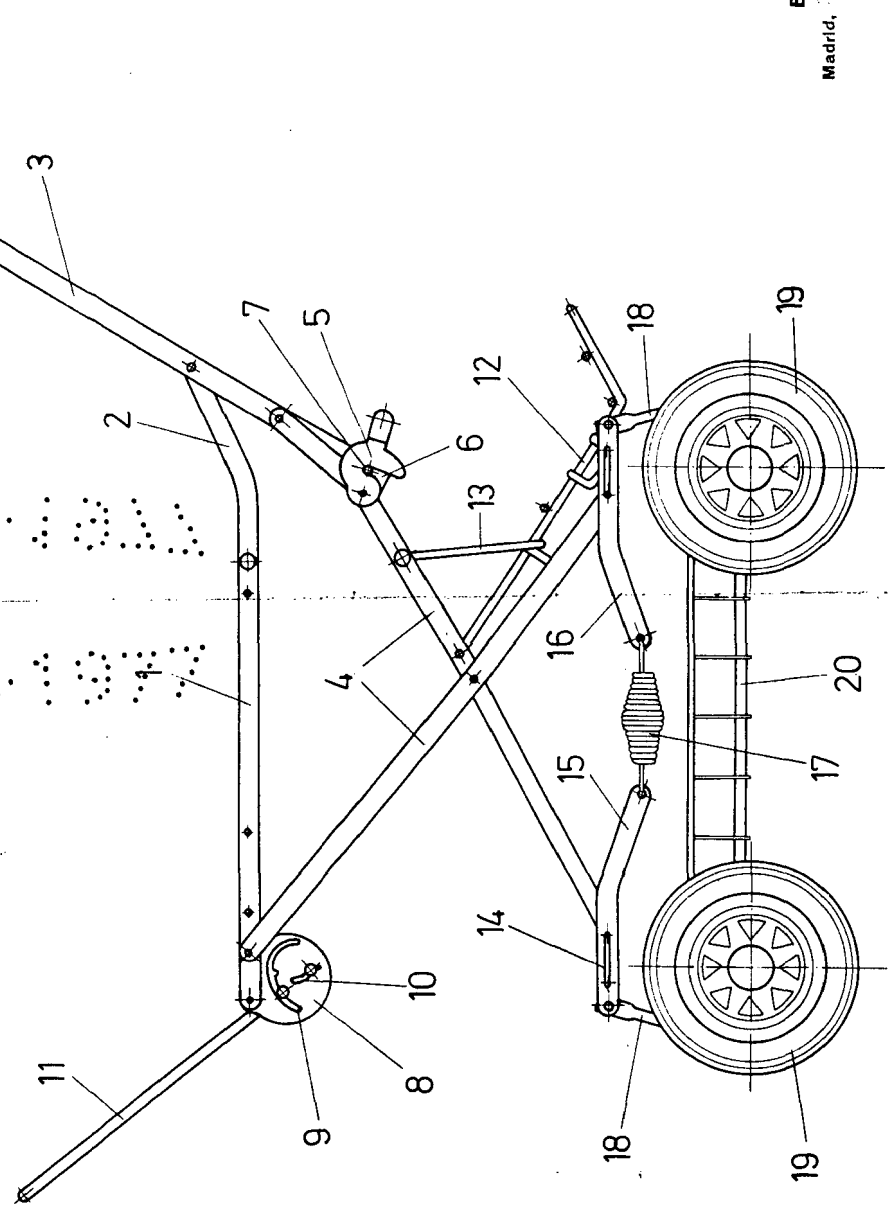
Madrid, 28 Abril 1977

25 BERNARDO UNGRIA
p.p.



INDUSTRIAS CARMEN, S. A.

INDUSTRIAS CARMEN, S. A.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de abril de 1971

BERNARDO UNGRÍA

P. P.